

QUILLOTA, 11 de Julio de 2022

EXENTO Nº: 3105_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7275_ / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 30 de mayo de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1433 de Fecha 17/06/2022 y La Orden de Trabajo Nº 1434 de Fecha 17/06/2022 de la **ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1404 de Fecha 24/06/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1405 de Fecha 24/06/2022;
- 4.- Certificado de Estudios;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MARÍA JOSÉ CASTRO MARTÍNEZ
RUT	17.120.000-8
NRO. DE HORAS	37 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TITULO O ESTUDIOS	TERAPEUTA OCUPACIONAL
ASUMIR EN	ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE
A CONTAR DESDE	30/05/2022 HASTA 16/06/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE DANIELA HERRERA AHUMADA RUT Nº 17976999-9
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	23 HRS CRON. PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR 14 HRS. CRON. SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA